

Boletín Oficial de Cantabria

Viernes, 26 de agosto de 1994. — Número 170 Página 3.837

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.—Caducidad de autorización de aprovechamiento de manantial de agua minero-medicinal de Ontaneda 3.838
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Expedientes para la construcción de viviendas en Aloños (Villacarriedo), Santillán (San Vicente de la Barquera) y San Pantaleón de Aras (Voto) 3.838

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.—Convenio colectivo de la «Guardería Infantil S. A. R. El Infante Don Felipe», depositados estatutos de la Asociación Profesional de Jefes de la Policía Local de Cantabria, del Sindicato Independiente de Trabajadores de ASPLA y expedientes administrativos de apremio a deudores 3.838

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Rasines.—Elecciones de juez de paz y sustituto 3.841

2. Subastas y concursos

- Vega de Liégana.—Subasta de permiso de caza de venado 3.841
- Cieza.—Subasta de dos permisos de caza de macho de venado 3.841
- Bárcena de Pie de Concha.—Adjudicación por subasta de contrato de obra 3.841
- Santa Cruz de Bezana.—Aprobados los pliegos generales de condiciones para las subastas y concursos 3.841
- Medio Cudeyo.—Contratación por concierto directo de las obras de reparación de la calle La Fuente 3.842
- Selaya.—Concurso de obra e instalación de decantador de agua 3.842

3. Economía y presupuestos

- Val de San Vicente.—Concertar operación de crédito con «Caja Cantabria» 3.842
- Hermanidad de Campoo de Suso.—Notificación de expediente sancionador 3.842
- Camargo.—Relación de contribuyentes notificándoles liquidaciones de IAE 3.842
- Pielagos.—Aprobación inicial del presupuesto general y del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica de 1994 3.843
- Ruiloba, Rasines, Cartes, San Felices de Buena, Comillas, Medio Cudeyo, Santa María de Cayón, Ribamontán al Monte, Potes, Puente Viesgo y Santa Cruz de Bezana.—Exposición al público de los impuestos de bienes inmuebles de naturaleza rústica de 1994 3.843
- Laredo.—Aprobación inicial de diversos padrones 3.844
- Soba.—Aprobar expediente de modificación de créditos número dos de 1994 3.845
- Ampuero.—Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza número 11 3.845

4. Otros anuncios

- Camargo, Castro Urdiales, Villaescusa y Santander.—Solicitudes de licencias diversas 3.845
- Soba, Ramales de la Victoria, Villacarriedo y Molledo.—Aprobación inicial de las ordenanzas que regulan los ficheros automatizados 3.846
- El Astillero.—Aprobación inicial del «proyecto de urbanización Los Puertos» 3.847
- Santoña.—Aprobar inicialmente los estatutos para la gestión del carnaval y modificación puntual del PGOU 3.847
- Limpias.—Aprobación inicial de modificación de la unidad de actuación número 1 (UA1) 3.847
- Bareyo.—Aprobar inicialmente la modificación puntual número 3 3.847

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Alicante.—Expediente número 192/94 3.848
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Collado Villalba.—Expedientes números 987/88, 349/92 y 349/92 3.848
- Juzgado de lo Social Número Ocho de Vizcaya.—Expediente número 1.348/93 3.849
- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.—Expedientes números 486/93, 677/93, 972/93, 197/94, 677/93 y 200/94 3.849
- Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.—Expedientes números 952/94, 203/94, 323/93, 209/94 y 177/94 3.851

V. ANUNCIOS PARTICULARES

- «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria».—Notificación de extravíos de libretas y resguardos 3.852

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

Caducidad de la autorización de aprovechamiento de manantial de agua minero medicinal de Ontaneda

Con fecha 21 de julio de 1994, el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, adopta acuerdo cuya parte dispositiva dice así:

«1. Declarar la caducidad de la autorización de aprovechamiento del manantial de agua minero medicinal de Ontaneda.

2. Se inicien por el Servicio de Industria y Recursos Mineros de la Dirección de Industria, los trámites necesarios que posibiliten la adjudicación de la concesión o autorización de aprovechamiento del referido manantial».

Lo que se hace saber al efecto de que los posibles interesados puedan comparecer en la sede del Servicio de Industria y Recursos Mineros (calle Hernán Cortés, número 40, Santander), en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Santander, 11 de agosto de 1994.—El secretario general técnico, Federico Monsalve Delgado.

94/103912

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Violeta Landeras Landeras, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Aloños (Villacarriedo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 3 de agosto de 1994.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

94/99739

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Francisco Ruiloba García para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Santillán (San Vicente de la Barquera).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 26 de julio de 1994.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

94/96516

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Fernando Madrazo Madrazo para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de San Pantaleón de Aras (Voto).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 14 de junio de 1994.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

94/78400

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Cantabria

Convenio colectivo de trabajo de la «Guardería Infantil S. A. R. El Infante Don Felipe»

Acta de la comisión negociadora

En Santander a 19 de julio de 1994, siendo las once horas y bajo la presidencia de don Jesús Maza Fernández, se reúnen las partes deliberadoras del convenio colectivo de la «Guardería Infantil S. A. R. El Infante Don Felipe», cuyos componentes aparecen ya relacionados en la precedente acta de constitución de la comisión negociadora.

Después de analizado y debatido ampliamente el posible contenido global del convenio, se llega al acuerdo de revisar el contenido del mismo en la forma que a continuación se describe:

Revisión salarial: Se fija un incremento salarial para 1994 de un 4,5 %, aplicado sobre las tablas salariales de 1993, que quedan de la siguiente forma:

Categoría profesional: Directora. Salario convenio: 154.639 pesetas.

Categoría profesional: Maestra. Salario convenio: 133.060 pesetas.

Categoría profesional: Educador infantil. Salario convenio: 119.496 pesetas.

Categoría profesional: Técnico especialista. Salario convenio: 112.468 pesetas.

Categoría profesional: Asistente infantil (antigua cuidadora). Salario convenio: 104.092 pesetas.

Categoría profesional: Personal de servicios generales (cocinera). Salario convenio: 104.881 pesetas.

Categoría profesional: Personal auxiliar (ayudante de cocina y varios). Salario convenio: 104.092 pesetas.

Vacaciones: La bolsa de vacaciones se eleva a 25.000 pesetas.

Mejoras sociales: Al cumplir los veinticinco años de servicio en la empresa se percibirá un complemento salarial en concepto de fidelidad, que consistirá en un 10 % del salario base.

Ayuda de estudios para hijos de empleados: 15.000 pesetas para E. G. B., 25.000 pesetas para B. U. P. y F. P. y 35.000 pesetas para 1.º y 2.º de Universidad.

Esta ayuda se otorgará una vez por curso, no correspondiendo en caso de repetición.

Que en prueba de conformidad firman la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.—(Firmas ilegibles.)

94/98576

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Cantabria

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/85, de 2 de agosto, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en Cantabria, a las trece horas del día 29 de junio de 1994, han sido depositados los estatutos de la Asociación Profesional de Jefes de la Policía Local de Cantabria. Su ámbito territorial abarca el territorio de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por los jefes y subjefes de la Policía Local de Cantabria, siempre que sean funcionarios de carrera de la Policía Local y que ejerzan en activo como tales, siendo los firmantes del acta de modificación don Alejandro García Fernández, con documento nacional de identidad número 276.415; don Tomás Velasco Velasco, con documento nacional de identidad número 12.228.086; don Juan C. Veci Rueda, con documento nacional de identidad número 13.757.631; don Ricardo Fernández Saiz-Ezquerro, con documento nacional de identidad número 13.895.006; don Carlos Angulo Solana, con documento nacional de identidad número 13.721.229; don Javier Mantilla Sainz, con documento nacional de identidad número 13.879.452; don Germán Trueba Rodríguez, con documento nacional de identidad número 13.687.546, y don Juan A. Escagedo Campo, con documento nacional de identidad número 13.674.466.

Santander, 7 de julio de 1994.—El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en Cantabria, Gonzalo Burgués Mogro.

94/90874

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Cantabria

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/85, de 2 de agosto, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en Cantabria, a las trece horas del día 17 de junio de 1994, han sido depositados los estatutos del Sindicato Independiente de Trabajadores de ASPLA (SITA), modificando el artículo 9 (derechos), en su apartado L. Su ámbito territorial se circunscribe al centro de trabajo que ASPLA tiene establecido en la ciudad de Torrelavega, integrándose su ámbito profesional por todos los trabajadores, sin distinción alguna de profesión u oficio, que voluntariamente soliciten su afiliación y que se comprometan en todo momento al cumplimiento de los estatutos, siendo los firmantes del acta de modificación don Eduardo Gutiérrez Gómez, con documento nacional de identidad número 13.879.880, y don José Ignacio Ollarvide Frutos, con documento nacional de identidad número 13.883.055.

Santander, 7 de julio de 1994.—El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en Cantabria, Gonzalo Burgués Mogro.

94/90873

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Cantabria

DOÑA ELENA ALONSO GARCIA, Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social en la Zona Santander-Capital (U.R.E. 39/04).

HACE SABER: que en el expediente administrativo de apremio número 88/3310 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social contra D. D. FERNANDO PEÑA CAMPO se ha dictado con fecha 13 de Junio de 1994 la siguiente

DILIGENCIA: "Notificados a D. FERNANDO PEÑA CAMPO, con D.N.I. 13.573.201, Código Cuenta Cotización 39/407.943/44 y domicilio en Santander, calle Gral. Davila núm. 56-4º E, los débitos contraídos con la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 105 y 106 del R.D. 1517/91 de 11 de Octubre (B.O.E de 25 de Octubre de 1.991) que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social sin que los mismos hayan sido satisfechos, y de acuerdo con el orden establecido en el artículo 113 del citado Reglamento en relación con el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

DECLARO EMBARGADOS: Los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

APARTADO 1.1- URBANA: NUMERO TRES: LOCAL EN LA PLANTA DE SEMISOTANO, DESTINADO A USOS COMERCIALES O INDUSTRIALES, SEGUN CONVenga DEL BLOQUE NUMERO SIETE RADICANTE EN SANTANDER, SITIO DE SAN SEBASTIAN, AL NORTE DEL NUMERO SESENTA DEL PASEO DEL GENERAL DAVILA. ES EL SEÑALADO CON LA LETRA C, Y OCUPA UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA APROXIMADA DE VEINTIUN METROS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS, LINDANDO AL NORTE CON TERRENO SOBRENTE DE EDIFICACION; AL SUR CON MURO DE CONTENCIÓN BAJO LA RASANTE DEL TERRENO; AL ESTE CON EL LOCAL LETRA B; Y AL OESTE CON EL LOCAL LETRA D. CUOTA: 0.080%.

INSCRITO AL FOLIO 185; LIBRO 923; INSCRIPCIÓN 4º; FINCA NUMERO 41.992; REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO UNO.

URBANA: NUMERO CUATRO: LOCAL EN PLANTA DE SEMISOTANO, DESTINADO A USOS COMERCIALES O INDUSTRIALES, SEGUN CONVenga DEL BLOQUE NUMERO SIETE RADICANTE EN SANTANDER, SITIO DE SAN SEBASTIAN, AL NORTE DEL NUMERO SESENTA DEL PASEO DEL GENERAL DAVILA. ES EL SEÑALADO CON LA LETRA D, Y OCUPA UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA APROXIMADA DE VEINTIDOS METROS NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, LINDANDO AL NORTE, CON TERRENO SOBRENTE DE EDIFICACION; AL SUR CON MURO DE CONTENCIÓN, BAJO LA RASANTE DEL TERRENO; AL ESTE CON LOCAL LETRA C; Y AL OESTE CON EL LOCAL LETRA E, CUOTA: 0,85%.

INSCRITA AL FOLIO 187; LIBRO 923; INSCRIPCIÓN 4ª; FINCA NUMERO 41.990; REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO UNO.

APARTADO 1.2- El deudor podrá señalar otros bienes susceptibles de embargo que cubran el débito perseguido, incluyendo principal, recargos y costas del procedimiento administrativo de apremio.

APARTADO 1.3- La deuda corresponde a Descubiertos Totales del Régimen 05-AUTONOMOS de la Seguridad Social con Código Cuenta Cotización 39/407.943/44, por los periodos Agosto/1981 a Diciembre/1992 incluidos en las Certificaciones M°. Siendo el importe de la deuda por principal UN MILLON SETECIENTAS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE PESETAS (1.763.359,-), por recargo de apremio TRESCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y NUEVE PESETAS (352.989,-) y unas costas presupuestadas de TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000,- ptas) lo que hace una deuda total de DOS MILLONES CUATROCIENTAS DIECISEIS MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y OCHO PESETAS (2.416.348,-).

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Real Decreto 1.517/91 anteriormente citado, notifíquese esta Diligencia de embargo al deudor y en su caso, al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, advirtiéndoles a todos ellos que en el plazo de veinticuatro horas podrán designar peritos que intervengan en la tasación y requiriéndoles en dicho acto la entrega de los títulos de propiedad de los bienes descritos, los cuales, de no ser aptados en el improrrogable plazo de TRES DIAS señalado en el artículo 133 de dicho texto legal, serán suplidos a costa del deudor mediante certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de la titularidad dominical de los mismos; expídase, según previene el artículo 123 del referido texto legal, el oportuno mandamiento al Señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial Tesorería General para autorización de subasta, de acuerdo con el artículo 129 del citado Reglamento."

Y no siendo posible la notificación personal al deudor en el último domicilio conocido Santander, calle Gral. Davila núm. 56-4º E e ignorándose su actual paradero, se realiza mediante el presente edicto, al tiempo que se le requiere para que comparezca, por si o por medio de representante, en el expediente que se le sigue, a fin de designar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que halla lugar en el procedimiento, previniéndose que una vez transcurridos ocho días contados a partir de la presente publicación, sin personarse el interesado, éste será declarado en rebeldía, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 106.2 del Real Decreto 1.517/1.991.

Contra el acto notificado cabe interponer recurso, ante la Dirección Provincial de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al recibo de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1517/1991, de 11 de Octubre (BOE nº256 de 25.10.91).

No obstante, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 190 del citado Reglamento.

Santander a 1 de agosto de 1994
LA RECAUDADORA EJECUTIVA.
P. D.
JEFE DE NEGOCIADO
Elena Alonso García.

94/99752

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Cantabria

En los expedientes seguidos contra los sujetos responsables pertenecientes a los diferentes Regímenes de la Seguridad Social que se relacionan, se ha formulado Notificación de Deuda por Acta de Infracción, que copiada en su parte bastante dice: "...se formula esta Notificación de Deuda en virtud de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre (BOE Nº 256 de 25-10-91), con el fin de que el expresado importe sea ingresado dentro del plazo de 15 días hábiles, a contar desde la recepción de la presente notificación (artículo 90, párrafo 2º de dicho Real Decreto), previa personación en esta Unidad, que le hará entrega del documento para la formalización del pago..."

"Contra la presente Notificación de Deuda y dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su publicación, podrá interponerse Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional o Recurso potestativo de Reposición previo a la Vía Económico-Administrativa, ante esta Dirección Provincial o Administración de la Seguridad Social (artículos 185 y siguientes del citado Reglamento General de Recaudación)".

Y para que sirva de notificación a los sujetos responsables con los domicilios que se relacionan, se expide la presente cédula de notificación en Laredo a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

94/98600

Nº SEG. SOC.	SUJETO RESPONSABLE	DOMICILIO	LOCALIDAD	C. POSTAL	Nº DOCUM.	IMPORTE
39/45.947/52	JOSÉ LUIS VILLA PASCUAL	COMANDANTE VILLAR, 13	LAREDO	39770	93/587	51.000.-
39/49.642/61	MIGUEL ANGEL RUIZ COBO	MARTINEZ BALAGUER	LAREDO	39770	93/731	51.000.-
39/47.962/30	CONST. CANTERO MORALES	AVDA. VICTORIA, 107	LAREDO	39770	93/756	51.000.-
39/49.671/90	MARCELO TORRE INCERA	FERNANDEZ MADRAZO, 28	COLINDRES	39750	93/759	51.000.-
39/47.928/93	CLEARLY, S.L.	SILVESTRE OCHOA, 13	C.URDIALES	39700	93/777	50.100.-
39/49.671/90	MARCELO TORRE INCERA	FERNANDEZ MADRAZO, 28	COLINDRES	39750	93/832	51.000.-
39/1.000.234/24	J.CALERO LOPEZ DE AYALA	B.CAMPIJO CAMPING	C.URDIALES	39700	93/868	51.000.-
39/46.472/92	VELFERE, S.A.	MARQUES DE COMILLAS, 7	LAREDO	39770	93/903	50.100.-
39/36.147/49	CONSERV.NICOLA LOCOCO	B. SAMANO	C.URDIALES	39700	93/998	50.100.-
39/17.127/41	ANDRES HOYO ALVIEJO	GENERAL MOLA, 34	LAREDO	39770	93/1003	50.100.-
39/22.205/75	AURORA ARCE SISNIEGA	B. MARRON	AMPUERO	39840	93/1041	51.000.-
39/47.828/90	RIS PROMOCIONES 89	LOS PINARES, 45	NOJA	39180	93/1042	50.100.-
39/44.587/50	EL PINARUCO DE NOJA	LOS PINARES, 45	NOJA	39180	93/1043	100.000.-
39/47.962/30	CONST. CANTERO MORALES	AVDA. VICTORIA, 107	LAREDO	39770	93/1091	50.100.-
39/36.147/49	CONSERV.NICOLA LOCOCO	B. SAMANO	C.URDIALES	39700	93/1122	50.100.-
39/47.962/30	CONST. CANTERO MORALES	AVDA. VICTORIA, 107	LAREDO	39770	93/1161	50.100.-
39/43.551/81	JUAN ALVAREZ HERNANDEZ	RUAYUSERA	LAREDO	39770	93/1434	50.100.-
39/47.828/90	RIS PROMOCIONES 89	LOS PINARES, 45	NOJA	39180	93/1437	50.100.-
39/47.828/90	RIS PROMOCIONES 89	LOS PINARES, 45	NOJA	39810	93/1438	50.100.-
39/1.000.626/28	COMERCIAL BYG ESPAÑOLA	LA VIA	B.DE CICERO	39796	93/1441	50.100.-
39/49.671/90	MARCELO TORRE INCERA	FERNANDEZ MADRAZO, 28	COLINDRES	39750	93/1484	50.100.-
39/17.127/41	ANDRES HOYO ALVIEJO	GENERAL MOLA, 34	LAREDO	39770	93/1577	50.100.-
39/43.551/81	JUAN ALVAREZ HERNANDEZ	RUAYUSERA	LAREDO	39770	93/1578	50.100.-
39/36.147/49	CONSERV.NICOLA LOCOCO	B. SAMANO	C.URDIALES	39700	94/102	50.100.-
39/1.000.626/28	COMERCIAL BYG ESPAÑOLA	LA VIA	B.DE CICERO	39796	94/143	50.100.-

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE RASINES

EDICTO

De conformidad con los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, corresponde al Pleno de esta Corporación la elección y propuesta para su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de juez de paz y sustituto de esta circunscripción.

Se abre un plazo de veinte días hábiles para que las personas interesadas lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Los interesados deberán reunir las condiciones previstas en los artículos 102, 302 y 389 a 395 de la L. O. P. J., de 1 de julio de 1985, el artículo 127.1 de la Constitución y el acuerdo de 6 de octubre de 1993 del Consejo General del Poder Judicial, la instancia deberá contemplar los siguientes requisitos, mediante declaración jurada:

—Ser español.

—Mayor de edad.

—No estar incurso en las causas de incapacidad que establece la Ley.

—No haber sido procesado, inculcado o condenado, salvo que se haya obtenido el sobreseimiento, la absolución o rehabilitación.

—No concurrir las causas de incompatibilidad y prohibición del capítulo II del título II (artículos 389 al 397) de la L. O. P. J.

—No pertenecer a ningún partido político, de acuerdo con el artículo 127.1 de C. E. y artículo 395 de la L. O. P. J.

Junto a la instancia deberá presentar fotocopia del documento nacional de identidad.

En caso de no haber solicitudes, serán libremente designados por el Pleno.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Rasines, 18 de julio de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/94916

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

Anuncio de subasta

El día decimoquinto hábil contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a las trece horas, tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vega de Liébana la subasta por el procedimiento de puja a la llana del permiso de caza de venado que se dice a continuación:

Un permiso de caza de macho de la especie venado, en la modalidad de rececho, a cazar en el término de Vega de Liébana. El permiso tiene una duración de dos días, no habiendo posibilidad de ampliación de este período si durante el mismo no se hubiese conseguido

abatir pieza alguna. Las fechas de caza se concretarán entre el cazador y el guarda acompañante que le sea asignado, en los días que éste tenga disponibles y dentro del período comprendido entre el 15 de septiembre y el 15 de octubre.

La cuota de entrada a ingresar al Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza de la Diputación Regional de Cantabria es de 25.000 pesetas, que serán por cuenta del adjudicatario al igual que los gastos de publicación del presente anuncio.

El precio de arranque de la subasta será de 150.000 pesetas, entendiéndose que en esta cantidad no se incluye la cuota de entrada.

El pliego de condiciones y demás particularidades se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Vega de Liébana.

Vega de Liébana, 3 de agosto de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/102014

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Anuncio de subasta de permisos de caza

El próximo día 9 de septiembre, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Cieza, la subasta de dos permisos de caza de macho, en la modalidad de rececho, especie venado, por el procedimiento de puja a la llana.

Los permisos tendrán una duración de dos días en fechas incluidas entre el 15 de septiembre y el 15 de octubre.

El tipo de la subasta será de 165.000 pesetas cada permiso, sin incluir el importe de la cuota de entrada a ingresar en el Servicio de Montes ni los gastos de publicidad.

Las restantes condiciones y normas se hallan de manifiesto en la sede del Ayuntamiento.

Cieza a 8 de agosto de 1994.—El alcalde, Agustín Saiz Pérez.

94/103593

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 7 de julio de 1994, adjudicó a través de la forma de subasta, el contrato de obra de «restauración de vivienda de propiedad municipal en Bárcena», al contratista don Federico Díaz Payno en el precio de 2.500.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124.1 del R. D. L. 781/1986, de 18 de abril.

Bárcena de Pie de Concha a 18 de julio de 1994.—El alcalde, José Félix de las Cuevas G.

94/93866

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los pliegos generales de condiciones que han de regir en las subastas y concursos, se exponen al público durante el plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la Secretaría Municipal, a fin de que puedan ser examinados y presentarse, en su caso, reclamaciones, que serán resueltas por la propia Corporación.

Santa Cruz de Bezana, 2 de agosto de 1994.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

94/99333

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de julio de 1994, ha aprobado el pliego de condiciones de cláusulas económico-administrativas que habrá de regir la contratación por concierto directo de las obras de reparación de la calle La Fuente, del pueblo de Valdecilla, lo que se expone al público a efectos de reclamaciones durante ocho días, de conformidad con lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Medio Cudeyo, 3 de agosto de 1994.—El alcalde, José Enrique Cacicedo.

94/101351

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Anuncio de licitación

1. Objeto: Contratación mediante el procedimiento adjudicatario de concurso, con procedimiento abierto de la obra e instalación de decantador de agua.

2. Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tipo de licitación y presupuesto máximo: 8.869.399 pesetas.

4. Fianza provisional: 178.000; la definitiva, el 4% del precio de adjudicación.

5. Presentación de plicas y examen de la documentación: En la Secretaría de la Corporación, de nueve a catorce horas y por plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

6. Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil a la finalización del plazo de la presentación de las proposiciones.

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., calle..., número..., provincia de..., con documento nacional de identidad número..., expedido en..., en nombre propio o en representación de..., como acreditado mediante..., enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria», de fecha número..., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar la instalación de decantador de agua. En el precio de (en número y letra)..., IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y al pliego de cláusulas particulares, que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad previstos en la legislación de contratos vigentes.

Lugar, fecha y firma.

Selaya, 4 de agosto de 1994.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

94/101383

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

EDICTO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de julio de 1994, acordó concertar una operación de crédito con la entidad Caja Cantabria, para financiar las obras de alumbrados públicos de Muñorrodero y Unquera y la pavimentación de viales en el municipio.

Las condiciones de la operación son las siguientes:

—Importe: 25.000.000 de pesetas.

—Tipo de interés: Fijo del 9,75%.

—Plazo: Doce años, con uno de carencia.

—Forma de pago: Liquidaciones trimestrales comprensivas de capital e intereses.

—Comisión de apertura: 0,5% sobre el importe de la operación.

—Formalización: Contrato de préstamo.

Se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante los cuales podrá examinarse el expediente en el Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Pesús, Val de San Vicente, 29 de julio de 1994.—El alcalde presidente, Miguel Ángel González Vega.

94/100715

AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

ANUNCIO

Se instruye en este Ayuntamiento expediente sancionador contra doña Araceli Canal Portilla, representada por don Mateo Pinillos Díez, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de L. R. J. A. P. P. A. C., al no haber podido ser notificada por otros medios, se hace público que a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», se abre un período de quince días en el cual la interesada antes mencionada puede presentar las alegaciones que considere oportunas. Este expediente se encuentra a disposición de la interesada en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

Hermandad de Campoo de Suso a 8 de agosto de 1994.—El alcalde, Nicanor Gutiérrez Lozano.

94/103596

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Don Ángel Duque Herrera, alcalde-presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Camargo,

Hago saber: Que habiendo sido totalmente infructuosas las diligencias practicadas para la notificación de las liquidaciones del impuesto sobre actividades económicas a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por desconocerse su paradero o carecer de representante conocido en este municipio, se anuncia a través del presente edicto que se ha girado a los mismos liquidaciones cuyos elementos sustanciales también se

detallan, para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente, también hábil, de aquel en que aparezca inserto su anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a los contribuyentes, sus representantes o personas interesadas en ello, pueden examinar el texto íntegro de las liquidaciones.

Contra la presente liquidación podrán interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento y en el plazo de un mes, a contar desde su notificación. Una vez resuelto expresamente podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de un año desde la fecha de presentación del recurso de reposición, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen conveniente.

Se advierte a los contribuyentes que, aunque se interpongan los recursos y reclamaciones aludidas, deben satisfacer las cuotas tributarias dentro de los plazos que se determinan en el vigente Reglamento General de Recaudación, o sea, si el mencionado plazo de exposición pública de las liquidaciones vence entre los días 1 y 15 del mes de que se trate, podrán ingresarse en la Tesorería Municipal sin recargo hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si aquel plazo vence entre los días 16 y último de dicho mes, podrán ingresarse sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

A partir de dichas fechas se iniciará el procedimiento de apremio de acuerdo con lo determinado en los artículos 97 y 98 del Reglamento General de Recaudación.

Año: 1993. Contribuyente: «Charcuterías de Cantabria, S. C.». Concepto: I. A. E.. Importe: 22.674 pesetas. Expediente: 1.675.

Año: 1993. Contribuyente: «Charcuterías de Cantabria, S. C.». Concepto: I. A. E.. Importe: 25.237 pesetas. Expediente: 1.676.

Año: 1993. Contribuyente: «María Dolores Cuesta Martínez, S. L.». Concepto: I. A. E.. Importe: 15.140 pesetas. Expediente: 1.702.

Año: 1993. Contribuyente: Don Jesús Portales Puras. Concepto: I. A. E.. Importe: 6.187 pesetas. Expediente: 1.709.

Año: 1993. Contribuyente: «Streel, S. L.». Concepto: I. A. E. Importe: 33.949 pesetas. Expediente: 1.723.

Camargo, 2 de agosto de 1994.—El alcalde-presidente, Ángel Duque Herrera.

94/101800

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Piélagos para el ejercicio económico de 1994 y la plantilla de personal, se exponen al público durante el plazo de quince días hábiles, con-

tados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que los interesados puedan examinarles en las oficinas municipales y presentar, en su caso, durante el mencionado plazo, reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

Piélagos a 18 de agosto de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/104813

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

Aprobada la lista cobratoria del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica de este Ayuntamiento, correspondiente a 1994, se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de un mes, pudiéndose formular recurso de reposición contra dicha lista en el citado plazo.

Piélagos a 16 de agosto de 1994.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

94/104391

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

ANUNCIO

Se expone al público por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de examen y reclamaciones, el censo-lista cobratoria del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica correspondiente al ejercicio de 1994.

Ruiloba a 5 de agosto de 1994.—La alcaldesa, Carmen Polidura Real.

94/102519

AYUNTAMIENTO DE RASINES

ANUNCIO

Se encuentran expuestos al público por espacio de quince días a contar de la fecha el censo-lista cobratoria del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica correspondiente a 1994, durante el citado período los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones pertinentes.

Rasines, 4 de agosto de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/102520

AYUNTAMIENTO DE CARTES

ANUNCIO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el censo-lista cobratoria del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, correspondiente a este municipio, para el ejercicio de 1994, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Durante dicho plazo podrán formularse por escrito las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cartes, 3 de agosto de 1994.—El alcalde, David Álvaro Villegas.

94/101995

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

EDICTO

Se expone al público por el término de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», el censo-lista cobratoria del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica correspondiente al ejercicio de 1994, a efectos de reclamaciones, quedando a disposición de los contribuyentes el mismo en las oficinas de Secretaría.

San Felices de Buelna, 9 de agosto de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/103613

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

EDICTO

Confeccionado el censo-lista cobratoria del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, correspondiente al ejercicio de 1994, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Comillas, 18 de julio de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/103033

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 4 de agosto de 1994, ha aprobado inicialmente el censo-lista cobratoria del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio de 1994, lo que se expone al público a efectos de reclamaciones por plazo de veinte días.

Medio Cudeyo, 4 de agosto de 1994.—El alcalde, José E. Cacicedo Gómez.

94/101346

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

ANUNCIO

Confeccionado por la Gerencia Regional el censo-lista cobratoria del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica correspondiente al ejercicio de 1994, se expone al público durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santa María de Cayón, 2 de agosto de 1994.—El alcalde, Fernando Astobiza Fernández.

94/101998

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

EDICTO

El censo-lista cobratoria del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 1994, estará expuesto al público durante quince días a partir de esta publicación. Lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos legales oportunos.

Ribamontán al Monte, 4 de agosto de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/101997

AYUNTAMIENTO DE POTES

ANUNCIO

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el censo-lista cobratoria del impuesto sobre bienes de naturaleza rústica, para el ejercicio de 1994, queda expuesto al público en las oficinas municipales, por plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este período podrán presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Potes a 5 de agosto de 1994.—El alcalde, José Antonio Gutiérrez Fernández.

94/103604

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

EDICTO

Confeccionada por el Servicio de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda en Cantabria, la lista cobratoria del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica correspondiente a este municipio para el ejercicio de 1994.

Queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», para su examen y reclamaciones que procedan.

Puente Viesgo, 8 de agosto de 1994.—El alcalde, Rafael Lombilla Martínez.

94/103609

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, desarrollado por el artículo sexto del Real Decreto 1.448/89, de 1 de diciembre, se anuncia la exposición al público, en las dependencias de la Secretaría, sitas en la planta primera de la Casa Consistorial, del censo-lista cobratoria del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, correspondiente al ejercicio 1994, durante el plazo de quince días, en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Las alegaciones que se estimen pertinentes pueden presentarse, durante el referido plazo, ante el señor gerente territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Cantabria, sito en la plaza Obispo Eguino y Trecu, 3, de Santander.

Santa Cruz de Bezana, 8 de agosto de 1994.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

94/101794

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno en sesión de fecha 1 de agosto de 1994, aprobó los padrones de contribuyentes de los precios públicos por servicios prestados en el mercado municipal de abastos, y por utilización de quioscos, así como los de las tasas por prestación de servicios de recogida de basuras, agua, y alcantarillado,

correspondientes todos ellos al segundo trimestre del ejercicio de 1994.

Los interesados podrán examinar dichos documentos, y los correspondientes recibos, en las oficinas del Servicio Municipal de Recaudación. El plazo para la interposición de las reclamaciones será de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El período voluntario para el pago de las cuotas abarcará del día 1 de septiembre al 31 de octubre de 1994. El pago se efectuará en el Servicio Municipal de Recaudación, de lunes a viernes de nueve a catorce horas, y de dieciséis a dieciocho horas. Sábado de nueve a trece horas. A partir del 2 de noviembre de 1994 se procederá sin más aviso a su cobro por vía ejecutiva, siendo exigidas las deudas por el procedimiento de apremio, devengando el recargo de apremio del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991).

Los contribuyentes afectados por las mismas podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, durante dicho plazo. Asimismo se advierte a los contribuyentes que pueden domiciliar el pago de sus deudas en entidades de depósito de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento anteriormente citado.

Laredo a 2 de agosto de 1994.—El alcalde, Ángel Agüero Hoyo.

94/99707

AYUNTAMIENTO DE SOBA

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general de 1994, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular por los interesados, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que es estimen pertinentes.

Soba a 22 de julio de 1994.—El alcalde-presidente, Tomás Canales Gómez.

94/97632

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 1994, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número 11 del precio público por utilización de instalaciones municipales y pabellón polideportivo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, y 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, se pone en general conocimiento que

el citado acuerdo estará expuesto en el tablón de anuncios de la Corporación desde la publicación del presente anuncio y que los expedientes de su razón podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento por término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», así como formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Ampuero a 15 de julio de 1994.—El alcalde, Miguel Ángel Garzón González.

94/94523

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Por «Casos Turitrans, S. L.» se ha solicitado licencia municipal de obras para la instalación de un taller de carpintería en nave situada en el polígono de Raos, parcela número 7, subp. D-12, de Maliaño.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento General de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 1 de agosto de 1994.—El alcalde en funciones, Eduardo López Lejardi.

94/101427

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

Por la sociedad «Hermanos Beci» ha sido solicitada de esta Alcaldía licencia de apertura para panificadora, a ubicar en la nave industrial del polígono industrial de la Tejera, en Brazomar, número 21.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un plazo de información pública durante diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan realizar las observaciones que estimen pertinentes.

Castro Urdiales, 1 de agosto de 1994.—El secretario (ilegible).

94/102007

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

ANUNCIO

Por «Instalaciones Novoa, S. L.», en nombre y representación de don José Luis Bello Arroyo, ha sido solicitada licencia municipal para instalación de un depósito de G. L. P. de 2.450 L, aéreo, en el pueblo de Villanueva, barrio Riosapero.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, por los que pudieran resultar de algún modo afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Villaescusa a 1 de agosto de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/100104

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Doña Carmen Chápero Rivero, solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para la apertura de una actividad de panadería y croissantería sin obrador, en la calle Leonardo Torres Quevedo, número 12-bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones en el Negociado de Policías de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 10 de agosto de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/104952

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Garaje Hercasa, S. L.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de garajes y locales comerciales, a emplazar en Castilla, 38-40.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 20 de julio de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/103454

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Molinos y Trastévere, S. L.», ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a reforma de local, situado en calle Panamá, 3 (karaoke).

En cumplimiento del artículo 30.2.a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander, 4 de agosto de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/103254

AYUNTAMIENTO DE SOBA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de julio de 1994, aprobó inicialmente la ordenanza reguladora de los ficheros automatizados que contienen y procesan datos de carácter personal, siendo los siguientes:

- a) De contabilidad general.
- b) Padrón de habitantes.
- c) Registro de entradas y salidas.
- d) De ingresos locales.
- e) Nóminas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, sometiéndose a información pública por espacio de treinta días, para examen y reclamaciones. De no presentarse ninguna reclamación se elevará el acuerdo a definitivo.

Soba a 22 de julio de 1994.—El alcalde-presidente, Tomás Canales Gómez.

94/98322

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

EDICTO

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de julio de 1994 aprobó inicialmente la ordenanza que regula los ficheros automatizados de esta Entidad en los que se contienen y procesan datos de carácter personal, siendo los siguientes:

- a) De contabilidad general.
- b) De nóminas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, se somete a información pública por espacio de treinta días, a los efectos de su examen y reclamación.

Ramales de la Victoria a 22 de julio de 1994.—El alcalde, Fermín Gómez Seña.

94/96440

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la ordenanza reguladora de los ficheros automatizados de datos personales de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 9 de agosto de 1994, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que pueda ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes. Transcurrido el referido

plazo sin reclamaciones, el presente acuerdo provisional se entenderá definitivo, sin necesidad de nuevo pronunciamiento por el Pleno Corporativo.

Villacarriedo, 9 de agosto de 1994.—El alcalde, Benjamín Quintana Revuelta.

94/103056

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 1994, aprobó inicialmente la ordenanza que regula los ficheros automatizados de esta Entidad en los que se contienen y procesan datos de carácter personal, siendo los siguientes:

- a) De contabilidad general.
- b) Padrón de habitantes.
- c) Registro de entrada y salida de documentos.
- d) Tasas, exacciones y precios públicos.
- e) Nóminas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, se somete a información pública por espacio de treinta días, para examen y reclamación.

Molledo, 11 de agosto de 1994.—El alcalde, Gabriel Múgica Castañeda.

94/103600

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

ANUNCIO

En sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de julio de 1994 se aprobó inicialmente el «proyecto de urbanización Los Puertos», redactado por el arquitecto señor Mijancos y correspondiente a la ejecución de la «UA-6», finca de Baños, de las normas subsidiarias, debiendo completarse las deficiencias señaladas en el acuerdo.

Conforme el artículo 117 del texto refundido de la Ley del Suelo, se somete a información pública por quince días a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones procedentes.

En El Astillero, 15 de julio de 1994.—El alcalde, Juan Antonio Maestro Ibáñez.

94/98886

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña, en la sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 1994, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente los estatutos para la gestión mediante órgano especial del carnaval de Santoña.

En la Secretaría del Ayuntamiento estarán expuestos al público dichos estatutos durante un mes, plazo durante el cual los interesados en el expediente podrán presentar cuantas alegaciones y reclamaciones estimen pertinentes.

Santoña a 21 de julio de 1994.—El alcalde, Pedro Luis García Cobo.

94/96837

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Pleno del Ayuntamiento de Santoña, en sesión ordinaria celebrada el 18 de julio de 1994, una modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Santoña, a petición del «Consortio Español Conservero, S. A.», sobre terrenos propiedad del mismo afectados por el vial proyectado y sitios en la manzana situada entre las calles Baldomero Villegas, Ortiz Otáñez, calle del Duque y futura prolongación de Eguilior, se expone al público dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Santoña durante el plazo de un mes, a fin de que cualquier interesado pueda consultarle y formular cuantas alegaciones y sugerencias estime oportunas.

Santoña a 27 de julio de 1994.—El alcalde, Pedro Luis García Cobo.

94/98894

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

EDICTO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 11 de julio de 1994, acordó aprobar inicialmente la modificación de la unidad de actuación número 1 (U. A. 1) de las vigentes normas subsidiarias de planeamiento al objeto de formar dos nuevas unidades de actuación, unidad de actuación 1.a) y unidad de actuación 1.b).

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Limpías a 19 de julio de 1994.—El alcalde, José Román Sainz Pereda.

94/96857

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 1994, aprobó la modificación puntual número 3 de las normas subsidiarias, comprensiva de dos modificaciones puntuales.

Conforme al artículo 128 del texto refundido de la Ley del Suelo en su remisión al 114.1 del mismo texto y 128 del Reglamento de Planeamiento se somete el expediente de modificación a información pública por término de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», pudiéndose examinar en las oficinas y deducir las alegaciones pertinentes.

Transcurrido dicho plazo sin producirse ningún tipo de reclamación, la aprobación se convertirá en provisional.

Ajo (Bareyo) a 2 de agosto de 1994.—El alcalde, Antonio Güemes Díez.

94/100110

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE ALICANTE

Edicto de notificación

Expediente número 192/94

Don Antonio Luis Mula Aznar, secretario titular del Juzgado de Instrucción Número Uno de los de Alicante,

Por medio del presente edicto de notificación, hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción Número Uno de los de Alicante y su partido se siguen diligencias de juicio de faltas bajo el número 192/94, sobre hurto, en el que, con fecha 6 de julio de 1994, recayó sentencia aún no firme cuyo fallo literalmente dispone:

«Se absuelve libremente de los hechos enjuiciados en esta causa a don Miguel Ángel Nicolás García, con declaración de las costas de oficio y expresa reserva al perjudicado de las acciones civiles.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, para su resolución por la Audiencia Provincial».

Y siendo desconocido actualmente el paradero y domicilio de don Luis Mora Salamanca, extendiendo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al mismo.

Y para que conste, la extendiendo yo, el secretario judicial, en la ciudad de Alicante a 28 de julio de 1994.—El secretario judicial, Antonio Luis Mula Aznar.

94/99763

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE COLLADO VILLALBA (Madrid)

Expediente número 987/88

Don Javier Gutiérrez Hernández, secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Collado Villalba (Madrid),

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se tramitan autos de juicio de faltas número 987/88, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia.—En Collado Villalba a 27 de diciembre de 1993.—Doña Mercedes García Cervera, jueza de instrucción número uno de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 987/88, seguidos entre partes, de una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de otra, doña Lorenza Martín González, don Aquilino Díaz Lorenzo, «Transportes Tranguisa, S. L.» y Consorcio de Compensación de Seguros.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Aquilino Díaz Lorenzo a que indemnice a doña Lorenza Martín González en la suma de 811.250 pesetas por las lesiones sufridas, y en la de 381.000 pesetas por las se-

cuelas, siendo responsable civil subsidiaria la entidad «Transportes Trangisa, S. L.» y responsable civil directo el Consorcio de Compensación de Seguros, aunque hasta el límite del seguro obligatorio y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación de setencia a la empresa «Transportes Trangisa, S. L.», que se encuentra en paradero desconocido, se expide el presente edicto, en Collado Villalba (Madrid) a 9 de agosto de 1994.—El secretario sustituto, Javier Gutiérrez Hernández.

94/104080

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE COLLADO VILLALBA (MADRID)

Expediente número 349/92

Don Javier Gutiérrez Hernández, secretario, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Collado Villalba (Madrid),

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se tramitan autos de juicio de faltas número 349/92, en los que se ha dictado auto aclaratorio cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Auto: En Collado Villalba a 20 de junio de 1994. Doña Aurora de la Cueva Aleu, jueza del Juzgado de Instrucción Número Uno de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 349/92, se acuerda por su señoría aclarar el fallo de la sentencia recaída en las actuaciones que quedará redactado de la siguiente forma: «Que debo condenar y condeno a don Vicente Eneriz Pérez como autor de una falta de imprudencia simple sin infracción de reglamentos, a la pena de dos días de arresto menor, costas y a que indemnice a don Daniel Prades Cubillas en la cuantía de 350.00 pesetas por los días que tardó en curar de sus lesiones y 50.000 pesetas por la secuela generada, y a doña Dolores Baeza Mínguez en 440.000 pesetas por los cuarenta y cuatro días que tardó en curar, asimismo, de sus lesiones, y a que indemnice a don Daniel Prades Cubillas en la cuantía de 400.000 pesetas por los daños causados en el vehículo, condenando, asimismo, al 20 % de conformidad con la disposición adicional 3.ª de la L. O. 3/89, declarando la responsabilidad civil directa de la compañía de seguros «Mutua Madrileña del Taxi» y subsidiaria de don Vicente Eneriz Pérez.

Y para que sirva de notificación de auto aclaratorio a «Alimentación Casa de Cantabria, S. A.», que se encuentra en paradero desconocido, se expide el presente edicto, en Collado Villalba (Madrid), a 20 de julio de 1994.—El secretario, sustituto, Javier Gutiérrez Hernández.

94/102711

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE COLLADO VILLALBA (MADRID)

Expediente número 349/92

Don Javier Gutiérrez Hernández, secretario, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Collado Villalba (Madrid),

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se tramitan autos de juicio de faltas

número 349/92, en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia.—En Collado Villalba a 8 de marzo de 1994. Doña Aurora de la Cueva Aleu, jueza de instrucción número uno de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 349/92, seguidos entre partes, de una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de otra don Daniel Prades Cutillas, doña María Dolores Baeza Mínguez, «Mutua Madrileña del Taxi», don Pelayo, don Vicente Eneriz Pérez y «Alimentación Casa de Cantabria, Sociedad Anónima».

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Vicente Eneriz Pérez como autor de una falta de imprudencia simple sin infracción de reglamentos, a la pena de dos días de arresto menor, costas y a que indemnice a don Daniel Prades Cutillas en la cuantía de 350.000 pesetas por los días que tardó en curar de sus lesiones y 50.000 pesetas por la secuela generada, y a doña Dolores Baeza Mínguez en 440.000 pesetas por los cuarenta y cuatro días que tardó en curar, asimismo, de sus lesiones y a que indemnice a don Daniel Prades Cutillas en la cuantía de 400.000 pesetas por los daños causados en el vehículo; condenando, asimismo, al 20 % de conformidad con la disposición adicional 3.ª de la L. O. 3/89, declarando la responsabilidad civil directa de la compañía de seguros «Mutua Madrileña Automovilista» y subsidiaria de don Vicente Eneriz Pérez.

Y para que sirva de notificación de sentencia a «Alimentación Casa de Cantabria, S. A.», que se encuentra en paradero desconocido, se expide el presente edicto, en Collado Villalba (Madrid), a 20 de julio de 1994.—El secretario, sustituto, Javier Gutiérrez Hernández.

94/102708

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO OCHO DE VIZCAYA

EDICTO

Cédula de notificación

Expediente número 1.348/93

Doña Inés Valor Nevado, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Ocho de Vizcaya,

Hago saber: Que en autos número 1.348/93 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Baudillo García Barrio contra la empresa «Mina Defensora», INSS y T. G. S. S., sobre prestación, se ha dictado el siguiente

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por don Baudillo García Barrio frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa «Mina Defensora», debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones frente a ellos deducidas en demanda.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Mina Defensora», en ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia», en Bilbao-Vizcaya a 29 de julio de 1994.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Bilbao.—La secretaria judicial, Inés Valor Nevado.

94/99511

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 486/93

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en los autos número 486/93, seguidos a instancia de «Mutua Madin», contra el INSS y Tesorería y otros, en reclamación por accidente, en los que, con fecha 30 de julio de 1994, se dictó la siguiente:

«Providencia de la magistrada, señora Sancha Saiz.—En Santander a 30 de julio de 1994. Dada cuenta con los presentes autos, carta-orden y certificación adjuntas, únase a los autos de su razón, acúcese recibo al tribunal remitente, oficiase al «B. B. V.», a fin de que ingrese en el Tesoro Público las 25.000 pesetas consignadas en su día por «Madin» para poder recurrir. Lo acordó y firma su señoría, de lo que doy fe.—Firmado: Mercedes Sancha (rubricado).—Firmado: Mercedes Díez (rubricado)».

Y para que conste y sirva de notificación a «Promotora Somo, S. A.», expido el presente, en Santander a 30 de julio de 1994.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

94/101984

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 677/93

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico que en autos número 677/93, seguidos a instancias de don José Ramón Sánchez González y otros contra «Distribuciones Toca, S. L.», en reclamación de cantidad, en los que con fecha 17 de junio se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la excepción de prescripción de las cantidades reclamadas, debo absolver y absuelvo a «Distribuciones Toca, S. L.», interventores judiciales de «Distribuciones Toca, S. L.», y Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones deducidas en su contra por don José Ramón Sánchez González, don Ángel Díez Gutiérrez, don Pablo Javier Zamanillo Güemes, don

Francisco Javier Delgado Herrero, don Servando Liaño Sañudo y don Joaquín Macho Vejo.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que, contra la misma, podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada, del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 5462000065067793, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del importe de la condena.

Y para que sirva de notificación a la intervención judicial de «Distribuciones Toca, S. L.», expido el presente, en Santander a 29 de julio de 1994.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

94/103027

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 972/93

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en los autos número 972/93, seguidos a instancia de don Gerardo Fernández González y otro, contra la empresa «Brockers Cantabria, S. L.», en reclamación por cantidad, en los que, con fecha 4 de agosto de 1994 se dictó el siguiente auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que debía aclarar y aclaraba la sentencia dictada por este Juzgado en fecha 31 de mayo de 1994, tanto en el encabezamiento, hecho probado 1.º y en el fallo aparece como demandada la empresa «Brockers Santander, S. A.», y debe aparecer en los mismos como empresa demandada «Brockers Cantabria, S. L.», con quien se seguirán las actuaciones».

Y para que conste y sirva de notificación a «Brockers Cantabria, S. A.», expido el presente, en Santander a 4 de agosto de 1994.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

94/103760

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 197/94

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en los autos número 197/94, seguidos en este Juzgado por doña Amparo Antón Orallo contra la empresa «Acoyba, S. L.», en reclamación por despido, en los que, con fecha 4 de mayo de 1994, se dictó auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que debía declarar y declaraba extinguidas con esta fecha las relaciones laborales existentes entre la trabajadora doña Amparo Antón Orallo y la empresa «Acoyba, S. L.», condenando a esta última a que abone

a la trabajadora las sumas de 253.530 pesetas que se fijan como indemnización por el concepto dicho, y la de 419.420 pesetas por los salarios de tramitación devengados hasta el día de la fecha».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Acoyba, S. L.», expido el presente, en Santander a 8 de agosto de 1994.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

94/103029

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 677/93

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en los autos número 677/93, seguidos a instancia de don José Ramón Sánchez González y otros contra «Distribuciones Toca, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en los que, con fecha 28 de junio de 1994, se dictó la siguiente resolución:

«Providencia de la magistrada señora Sancha Saiz.—En Santander a 28 de julio de 1994. Vista la anterior diligencia y escrito presentado, únase éste a los autos de su razón, se tiene en su vista por anunciado por la parte demandante don José Ramón Sánchez González recurso de suplicación en tiempo y forma contra la sentencia dictada. Adviértase al letrado designado por la parte recurrente que quedan a su disposición los autos en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que en el plazo de una audiencia a contar del siguiente día de la notificación se haga cargo de ellos y formalice el recurso por escrito en el plazo de diez días hábiles siguientes, que correrá cualquiera que sea el momento en que los retire, y que, de no efectuarse dentro del mismo, se tendrá a la recurrente por desistido de dicho recurso. Y dese traslado del anuncio a las restantes partes. Lo acordó y firma su señoría, de lo que doy fe.—Firmado: Mercedes Sancha (rubricado).—Firmado: Mercedes Díez (rubricado)».

Y para que conste y sirva de notificación a la intervención judicial de «Distribuciones Toca, S. L.», expido el presente, en Santander a 29 de julio de 1994.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

94/103030

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 200/94

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos número 200/94, ejecución número 264/94, en reclamación por despido, a instancia de doña Mónica Iglesias San Emeterio contra doña Cristina García Aja, en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice así:

Digo: Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada de doña Cristina García Aja sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal, que asciende a 617.620 pesetas, más la suma de 70.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido de secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera; guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho, para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes a la apremiada, para que los señale. Notifíquese a las partes, a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días, y, asimismo, en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral, notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegado de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento y Delegación de Hacienda, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee, o no, bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requirárase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 386800064026494.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte apremiada actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 4 de agosto de 1994.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

94/103762

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 952/94

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 952/94, seguidos a instancia de doña Joaquina Lorenzo Cruz, contra doña Dolores Sáez Pérez, en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 19 de septiembre, a las once y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspen-

diéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a doña Dolores Sáez Pérez, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 12 de agosto de 1994.—El secretario (ilegible).

94/104075

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 203/94

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de referencia arriba inserto se siguen actuaciones a instancia de don Antonio Medina García contra la empresa demandada «Tecnolimp Cantabria, S. L.» y en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Tecnolimp Cantabria, S. L.», para hacer pago al actor que a continuación se relaciona de la cantidad que también se detalla:

Don Antonio Medina García, 257.932 pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Tecnolimp Cantabria, S. L.», para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Santander a 27 de julio de 1994.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

94/98379

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 323/93

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de referencia arriba inserto se siguen actuaciones a instancia de doña Ana María Nieto Pérez contra la empresa demandada de don Manuel Soler González y en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de don Manuel Soler González para hacer pago a la actora que a continuación se relaciona de la cantidad que también se detalla:

Doña Ana María Nieto Pérez, 72.560 pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes del demandado sobre los que actuar.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en ignorado paradero, don Manuel Soler Gon-

zález, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Santander a 27 de julio de 1994.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

94/98371

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 209/94

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de referencia arriba inserto se siguen actuaciones a instancia de doña Pilar González González contra la empresa demandada «Videocrom, S. A.» y en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Videocrom, S. A.» para hacer pago a la actora que a continuación se relaciona de la cantidad que también se detalla:

Doña Pilar González González, 614.592 pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada en ignorado paradero, «Videocrom, S. A.» para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Santander a 21 de julio de 1994.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

94/98366

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 177/94

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de referencia arriba inserto se siguen actuaciones a instancia de doña Isabel Fernández Quijano y otros contra la empresa demandada «Cárdigan, S. A. L.» y en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Cárdigan, S. A. L.», para hacer pago a los actores que a continuación se relacionan de las cantidades que también se detallan:

Doña Isabel Fernández Quijano y otros, 1.543.335 pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Cárdigan, S. A. L.», para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Santander a 27 de julio de 1994.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

94/98362

V. ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos estatutarios, los siguientes extravíos de libretas y resguardos:

Ahorro a plazo número: 3.307-9, Oficina de Laredo, y 3.183-9, Oficina de Santoña.

Ahorro a la vista números: 169.534-6 y 172.392-4, de Oficina Principal; 9.526-4, de Oficina Urbana número 3; 6.721-8, de Oficina Urbana número 4; 324-5, de Oficina de Arenas de Iguña; 5.380-1, de Oficina de Colindres; 15.866-7, de Oficina de Santoña; 10.237-0, de Oficina de Solares; 3.552-7, de Oficina de Soto-Iruz; 68.648-1, de Oficina de Torrelavega-1, y 1.998-0, de Oficina de Guarnizo.

Santander, 9 de agosto de 1994.—Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Albano Tristán Cano, jefe en funciones de Servicios Complementarios.

94/102704

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 3 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d) Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 15 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958